

## V. — OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE DEFENSA

#### COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON. CONVENIO

*Corrección de errores de la Resolución 420/38228/2009, de 2 de octubre, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio específico de colaboración entre el Ministerio de Defensa y el Gobierno de Aragón por el que establece la participación de la administración educativa autonómica en la financiación de la Escuela de Educación Infantil, de primer ciclo, «Nuestra Señora de Loreto», de la Base Aérea de Zaragoza.*

Advertido error en la Resolución 420/38228/2009, de 2 de octubre, por la que se publica el Convenio específico de colaboración entre el Ministerio de Defensa y el Gobierno de Aragón por el que se establece la participación de la administración educativa autonómica en la financiación de la Escuela de Educación Infantil, de primer ciclo, «Nuestra Señora de Loreto», de la Base Aérea de Zaragoza, publicada en el «BOE» número 245, de 10 de octubre de 2009, página 85801, se transcribe a continuación la oportuna corrección:

Donde dice: «... Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha de 2009», debe decir: «... Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 26 de mayo de 2009».

(B. 220-2)

(Del BOE número 267, de 5-11-2009.)

#### BIENES CULTURALES

*Orden Ministerial 152/17438/2009 de 2 de noviembre, por la que se autoriza la prórroga de la salida temporal de un fondo del Museo del Ejército (Toledo), para su exhibición en la National Gallery of Art, Washington (USA).*

Por Orden Ministerial 152/08099/2009 de 21 de mayo, publicada en el «Boletín Oficial de Defensa» número 104, de 1 de junio de 2009, se autorizó la salida temporal de un fondo del Museo del Ejército (Toledo), para su exhibición en la National Gallery of Art de Washington (U.S.A.), en la exposición «THE ART OF POWER: ROYAL ARMOR & PORTRAITS FROM IMPERIAL SPAIN», desde el 28 de junio de 2009 hasta el 15 de septiembre de 2009, reseñado y valorado en el anexo de la citada Orden Ministerial.

Con posterioridad, se ha solicitado la primera prórroga de la salida temporal del fondo expuesto hasta el 15 de noviembre de 2009, autorizada por Orden Ministerial 152/14129/2009, de 3 de septiembre de 2009, publicada en el «Boletín Oficial de Defensa» número 181 de 16 de septiembre de 2009, y ahora se solicita una nueva prórroga de la salida temporal del mencionado fondo expuesto, hasta el 15 de diciembre de 2009, por lo que, atendiendo a lo solicitado en este sentido por la Sociedad Estatal para la Acción Cultural Exterior (SEACEX) y a propues-

ta de la Dirección General de Relaciones Institucionales de la Defensa,

DISPONGO:

*Apartado Unico:* Autorizar la prórroga de la salida temporal, hasta el 15 de diciembre de 2009, del fondo valorado y reseñado en el anexo a la Orden Ministerial 152/08099/2009, de 21 de mayo de 2009, publicada en el «Boletín Oficial de Defensa» número 104 de 1 de junio de 2009.

Madrid, 2 de noviembre de 2009.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1590/2008, de 30 de mayo), el Director General de Relaciones Institucionales de la Defensa, Santos Castro Fernández.

#### ISFAS

*Resolución 4B0/17439/2009, de 2 de noviembre, de la Secretaría General Gerente del Instituto Social de las Fuerzas Armadas, por la que se actualizan los precios públicos de los servicios prestados por el Instituto en sus centros residenciales.*

La Instrucción 162/2005, de 18 de octubre («BOD» núm. 206) de la Secretaría General del Instituto Social de las Fuerzas Armadas, por la que se determinan los precios públicos de los servicios prestados por el Instituto en sus centros residenciales, dictada previa autorización del Ministro de Defensa, establece en su Disposición adicional única (actualización de precios) que mediante Resolución, el ISFAS actualizará anualmente los precios de la residencia «Jorge Juan» y de los «Apartamentos Ciudad Patricia», teniendo en cuenta la variación del coste de los servicios y las disponibilidades presupuestarias.

En su virtud, dispongo:

*Primero.* En el Anexo I a esta Resolución se establecen los precios públicos a percibir por el Instituto Social de las Fuerzas Armadas en concepto de las estancias en la Residencia «Jorge Juan» de Alicante y en el Complejo Residencial «Ciudad Patricia» de Benidorm.

*Segundo.* En el Anexo II a esta Resolución se establecen los precios públicos a percibir por el Instituto Social de las Fuerzas Armadas en concepto de las estancias en la Residencia «Jorge Juan» de Alicante y en el Complejo Residencial «Ciudad Patricia» de Benidorm, para usuarios cuya estancia no tenga la consideración de prestación social.

*Tercero.* Los precios señalados se aplicarán durante todo el ejercicio 2010.

Madrid, 2 de noviembre de 2009.—La Secretaria General Gerente, Celia Abenza Rojo.

**ANEXO I**  
**(PRECIOS PARA PERSONAL RETIRADO O JUBILADO)**

**A) RESIDENCIA “JORGE JUAN”. PRECIOS (HABITACION CON PENSION COMPLETA):**

Temporada alta: meses de mayo a octubre.

Temporada baja: meses de noviembre a abril.

	TEMPORADA ALTA €/DÍA		TEMPORADA BAJA €/DÍA	
	2 PERSONAS	1 PERSONA	2 PERSONAS	1 PERSONA
<b>SALON</b>	47	35	42	32
<b>TERRAZA</b>	43	32	38	28
<b>A</b>	39	28	35	25
<b>B</b>	37	26	33	23

**B) COMPLEJO RESIDENCIAL “CIUDAD PATRICIA”. PRECIOS POR APARTAMENTO (ALOJAMIENTO Y SERVICIOS COMUNES):**

Temporada alta: meses de junio a septiembre.

Temporada media: meses de mayo y octubre.

Temporada baja: meses de noviembre a abril.

<b>BLOQUE</b>				
<b>EUROS/APARTAMENTO/MES</b>				
<b>TEMPORADA</b>	<b>A</b>	<b>B</b>	<b>C</b>	<b>D</b>
<b>ALTA</b>	550	395	470	310
<b>MEDIA</b>	352	230	294	208
<b>BAJA</b>	211	132	176	115

El precio de las estancias inferiores a una quincena se calculará tomando como base el precio/mes en temporada alta.

**ANEXO II**  
**(PRECIOS PARA USUARIOS CUYA ESTANCIA NO TENGA LA CONSIDERACION DE PRESTACION SOCIAL)**

**C) RESIDENCIA “JORGE JUAN”. PRECIOS (HABITACION CON PENSION COMPLETA):**

Temporada alta: meses de mayo a octubre.

Temporada baja: meses de noviembre a abril.

	TEMPORADA ALTA €/DIA		TEMPORADA BAJA €/DIA	
	2 PERSONAS	1 PERSONA	2 PERSONAS	1 PERSONA
<b>SALON</b>	50	37	45	34
<b>TERRAZA</b>	46	34	40	30
<b>A</b>	41	30	37	27
<b>B</b>	39	28	35	24

**D) COMPLEJO RESIDENCIAL “CIUDAD PATRICIA”. PRECIOS POR APARTAMENTO (ALOJAMIENTO Y SERVICIOS COMUNES):**

Temporada alta: meses de junio a septiembre.

Temporada media: meses de mayo y octubre.

Temporada baja: meses de noviembre a abril.

<b>BLOQUE</b>				
<b>EUROS/APARTAMENTO/MES</b>				
<b>TEMPORADA</b>	<b>A</b>	<b>B</b>	<b>C</b>	<b>D</b>
<b>ALTA</b>	583	419	498	329
<b>MEDIA</b>	373	244	312	220
<b>BAJA</b>	224	140	187	122

El precio de las estancias inferiores a una quincena se calculará tomando como base el precio/mes en temporada alta.